

14-8-15



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009 Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 / 2239-8402 / 2239-8403

"POR UNA VIDA MEJOR" REQUISICIÓN DE BIENES

No. 666

Form with fields: DIVISION DEPARTAMENTO, SECCION REGIONAL O PROYECTO; DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA; NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE MANUEL CARTAGENA; FECHA DE EMISION: 27-07-2015; FECHA EN QUE SE NECESITA.

Table with 7 columns: No, CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, PRECIO POR UNIDAD, IMPORTE, ORDEN DE COMPRA No. Rows include items like RESMAS DE PAPEL BOND-20 T/CARTA, LAPICES TINTA NEGRO BIC, etc.

OBSERVACIONES: TOTAL 33,102.09

PARA EXISTENCIA EN EL ALMACEN CENTRAL. FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOLICITANTE. V. B. JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA.

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
500-1-4-0014-2015**

**Instituto Nacional Agrario  
FRANCISCO MORAZAN  
13/08/2015**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R. L.  
Dirección: Barrio Morazán frente antiguo centro solista universitario casa No. 1358

R.T.N.: 08019998391040  
Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	75	Unidad	<b>Papel de Escritorio</b> PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO LEGAL COLOR BLANCO, RESMA DE 500 UNIDADES, ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: Desperfecto de fábrica. Marca: CHAMEX - Modelo:  Impuesto Sobre Ventas	84.00	6,300.00       945.00	7,245.00
siete mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100							
Observaciones: O/C-103-13-08-2015							
Gran Total LPS							7,245.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: Jose Manuel Cartagena  
INA Jefe de Compras 1521-1955-00017

  
Aprobado

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

*Orlando Garcia 13/08/2015*